

Jornadas de debate sobre la nueva Ley de la Ciencia y la Tecnología (LCT) española

A lo largo de la presente legislatura el Gobierno de España ha previsto renovar el marco normativo de fomento y coordinación de la ciencia y la tecnología. La actual Ley de la Ciencia data de 1986 y aunque su papel como impulsora de la I+D ha sido fundamental, debe ser sustituida por un instrumento más adaptado al actual contexto español e internacional. La primera medida del Gobierno ha sido la creación de un Grupo de Trabajo que le asiste en la elaboración de un borrador de anteproyecto legislativo. Este grupo ha organizado sus trabajos en torno a cinco ámbitos de reflexión: 1) Modelo, instrumentos, coordinación, planificación e internacionalización; 2) I+D en las empresas; 3) I+D en el sector público; 4) Transferencia de conocimiento y cooperación público-privado; y 5) Ética, asesoramiento experto, publicación en acceso abierto, cultura científica y cooperación al desarrollo.

Para abrir la discusión sobre el futuro marco legal al conjunto de los investigadores, las empresas, los gestores de I+D, los agentes sociales y los ciudadanos interesados, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha organizado dos jornadas de debate, articuladas en cinco mesas redondas dedicadas a los cinco ámbitos en los que ha venido trabajando el Grupo de Trabajo. Dichas jornadas se desarrollaron en el salón de actos de la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, 117, Madrid, durante los días 9 y 10 de octubre de 2008 y las recomendaciones y comentarios se han expuesto públicamente en la web específica del Ministerio de Ciencia y Comunicación: <http://lcyt.fecyt.es/>

Desde Veterinaria.org y REDVET nos hacemos eco de lo debatido en el bloque 6, en cuanto a lo dicho sobre **Publicación en acceso abierto** de los resultados de la investigación cuyas recomendaciones son:

La conveniencia de diseminar el conocimiento de forma abierta está siendo reconocida e impulsada por las agencias y organismos internacionales más significativos y es importante que España se adhiera a este proceso. Tres son las justificaciones que pueden aducirse:

1. Es un contrasentido que los resultados de la investigación que ha sido posible gracias a fondos públicos no sean públicos.
2. Se multiplicarán los retornos de la investigación si el acceso a sus resultados no presenta ningún impedimento.
3. En el nuevo paradigma de la edición digital será conveniente aumentar la visibilidad de las contribuciones a la investigación de los diferentes organismos en vistas a su evaluación institucional.

Es necesario por tanto estimular el acceso abierto a los resultados de la investigación realizada con fondos públicos. Para ello es preciso avanzar en los siguientes ámbitos:

- La preservación digital y la diseminación del conocimiento creado con fondos públicos, implementando medidas para estimular el acceso abierto a los resultados de la investigación, al tiempo que se protegerá la propiedad intelectual correspondiente y las condiciones derivadas de la posible explotación comercial.
- El establecimiento en los programas de ayuda a la investigación con fondos públicos de una parte del presupuesto de la ayuda a la diseminación en abierto de los resultados de la investigación realizada.

Y transcribimos algunos de los comentarios:

Debería intentarse que los resultados de investigación, al menos la financiada con fondos públicos y cuando esto no genere conflictos con su explotación, fuese libre y accesible. **Debería haber un apoyo** decisivo, por ejemplo, **a publicaciones open access** (y facilitar fondos para que los grupos se atrevan a publicar en ellas).

Además, habría que educar a los investigadores. Muchos viven aún en el paradigma de que si han creado algún tipo de material, hay que evitar que otros lo copien (aunque, sin acritud ;-), veamos continuamente material con (c) en esos trabajos). Hay que crear otro tipo de paradigma, y la LCyT se puede aprovechar para crear un entorno que favorezca todas estas iniciativas.

Felipe Martínez

En el 2 punto se podría añadir una cuarta razón importante para justificar la publicación en acceso abierto. Y se trata de que el aumento del conocimiento científico y socio-humanístico se ha hecho (entre otras cosas) a través de la discusión, diálogo, etc., en suma de compartir resultados y avanzar sobre los resultados propios poniéndolos en contraste con los de los demás. Se trata de un argumento histórico de primer orden.

“4. Además, uno de los medios básicos del aumento del conocimiento ha sido compartir los resultados del mismo, lo cual constituye un modo habitual de avance en la investigación”.

Ramón Queraltó. Catedrático de la Universidad de Sevilla. Director de la revista “Argumentos de Razón Técnica” (Revista española de “Ciencia, Tecnología y Sociedad”)

Con respecto al establecimiento de una estrategia para el fomento de la cultura científica, debería **estimular iniciativas tendentes a promover el uso y difusión del castellano, favoreciendo e incentivando la publicación en nuestra lengua**, en consonancia con la política de promoción del español, que realiza el Ministerio de Cultura a través del Instituto Cervantes. Para la evaluación de publicaciones que se consideren bases de datos españolas, europeas y no exclusivamente anglosajonas. Para la medición del impacto que se utilicen medidores más avanzados, de impacto de autor y no por revista. Por último, para evaluación de la calidad científica en lugar de depender de números que no están claramente definidos y que son poco científicos, producto de una sociedad con ánimo de lucro, debe asegurarse una evaluación rigurosa y objetiva.

Ángel Alfredo Martínez Ques. Director de Ética de los cuidados

Por mi parte, me queda reforzar y exponer mi punto de vista al respecto de los temas tratados en la ley.

Desde luego, la inclusión del apartado "Publicación en acceso abierto de los resultados de la investigación" dentro del Bloque 5 cuyo título hace referencia a la Ética, no podía ser más acertado. En este sentido, Richard Smith (Exdirector del grupo British Medical Journal) afirma en su libro -The trouble of Medical Journals-: "El negocio de las revistas médicas está corrompido porque los propietarios están lucrándose del acceso restringido a investigaciones importantes, la mayoría financiadas con dinero público. Este asunto repercute a toda la población porque las revistas médicas tienen una gran influencia en el cuidado de su salud y de su vida".

El acceso gratuito a los resultados de investigaciones financiadas por los impuestos de la población debe ser garantizado por el gobierno, de manera que condicione la financiación a su publicación en abierto, bien sea mediante la reserva de una partida presupuestaria para financiar la publicación, o de algún otro modo. Bajo esta filosofía se encuentra el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ) -www.doaj.org- que incluye revistas de todos los ámbitos disciplinares: arquitectura, música, agricultura, salud, entre otras.

No obstante, es de suma importancia la puntualización realizada por Ángel Alfredo Martínez Ques en referencia a la promoción de las lenguas oficiales de España como vehículos para la comunicación de la ciencia, especialmente y reiterando lo comentado, cuando esa ciencia está financiada por población española.

Así, el ministerio de Cultura lleva muchos años potenciando el uso del español en el extranjero, mientras que otros ministerios potencian el uso de otros idiomas -inglés- para la difusión de los resultados de investigaciones españolas. Como posibles soluciones al respecto, podría ser el fomento en la incorporación de revistas españolas en el DOAJ , tal como ya existen, o crear una estructura similar y paralela que sería menos interesante por el aislamiento científico que pudiera ocasionar.

Actualmente, la promoción del inglés como vehículo para la difusión de la ciencia se promociona por otros ministerios a través de la evaluación de las investigaciones conforme a parámetros generados a partir de medios de comunicación en ese idioma, como por ejemplo el Factor de Impacto del Science Citation Index. Este factor de impacto se puede consultar en el Journal Citation Reports (JCR) de Thomson-ISI, empresa privada con ánimo de lucro, y se utiliza para contrastar la calidad de las publicaciones.

Dicho factor de impacto se genera a partir de revistas cuyo idioma inglés supera en más del 90% al resto de revistas, como puede apreciarse en el área de la salud. De este modo, **se ignora el conocimiento generado en España, tan sólo por el hecho de ser difundido en español**. Esta situación se torna más gravosa ante la existencia de parámetros similares para revistas españolas en los que el Ministerio de Educación y Ciencia han sido partícipe de su financiación http://ime.uv.es/imecitas/impacto_ime.asp

Por último, coincido con Ramón Queraltó en la necesaria adaptación de los aspectos pragmáticos de la ley a la distinta naturaleza de las ciencias que se trataran. Así, más allá de la distinta consideración que merece las ciencias sociales y humanidades frente a las ingenierías y ciencias biofísicas, es ineludible tratar de forma individualizada cada una de las disciplinas, superando el "rasero único" que se aplica, por ejemplo, en la investigación biosanitaria para todas las áreas disciplinares. Así, la investigación en fisioterapia, psicología, enfermería, y terapia ocupacional entre otras, son evaluadas conforme a la publicación del conocimiento generado en revistas indexadas en bases de datos de otra disciplina, como es Pubmed para la medicina (Ver como ejemplo las solicitudes web para las convocatorias de REDES y CIBER: Resolución 8158 de 27 de marzo de 2007, la Resolución 8263 de 21 de marzo de 2007, la Resolución 10961 de 13 de junio de 2006, o la Resolución 6320 de 30 de marzo de 2006).

En definitiva, las aportaciones y comentarios que se realicen a la futura ley debieran de servir para pulir los desperfectos que presenta el sistema actual y que está mermando la capacidad investigadora española.

Sergio R. López Alonso. Doctor en Salud Pública

Creemos que a estas alturas sobra comentar que la política editorial de REDVET, revista científica veterinaria publicada por Veterinaria.org en español, aunque de carácter internacional, es coincidente en los dos principales puntos planteados en el debate: debe potenciarse la publicación en OA - por eso estamos en DOAJ y otros - y en idioma español; de hecho REDVET es la primera revista veterinaria que lleva años defendiendo con valentía y en todos los foros posibles esta política editorial, como puede comprobarse repasando editoriales, crónicas noticias y artículos de opinión publicados con anterioridad, y justo en este número actual nos confirmamos en continuar por ese camino, no solo por decisión del Comité Editorial si no con el consenso mayoritario de autores y lectores.